(83)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 182-92-AGN/J

Lima, 14 SET. 1992

Visto el expediente N°01142-92-AGN/TD y demás documentos que se acompañan sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a favor del Sr. Vicente Julio PALOMINO RAMOS, servidor del Archivo Departamental de Moquegua:

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Vicente Julio PALOMINO RAMOS con la Partida de Nacimiento de su menor hija Elizabeth Martha PALOMINO CALIZAYA ocurrido el 06 de mayo de 1992, acredita entre otros con los requisitos que se exigen para el otorgamiento de la Bonificación Familiar;

Que, de acuerdo a lo Informado por Escalafón (Informe N°040/92-AGN-DIPER-ESC-LIQ), dicho servidor desde la fecha de nombramiento (31-12-1987) según R.D.T. N°163-87-AGN/DT, no percibe beneficio alguno por familia, siendo por lo tanto procedente otorgársele la Bonificación Familiar.

Estando con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds.Ss. N°S: 018-79-EF, 051-91-PCM, la R.M. N°202-1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR a partir del 06 de mayo de 1992 a favor del Sr. Vicente Julio PALOMINO RAMOS, servidor del Archivo Departamental de Moquegua, la BONIFICACION FAMILIAR por hija, equivalente a la suma de tres y 00/100 nuevos soles (S/.3.00) por acreditar el nacimiento de su menor hija Elizabeth Martha PALOMINO CALIZAYA.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.08 - Bonificación Familiar, Pliego 09-AGN,Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe del Archivo General de la Nación

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

OGA/OEP
JRA/machip.